

 GOBIERNO DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISION
	PR-PD-14	01	18/10/2017
			PAGINAS
			1 de 7

1. OBJETIVO

Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos, para lo cual las entidades deben no sólo informar, sino también explicar y justificar la gestión pública.

2. ALCANCE

Se inicia concretando el equipo de profesionales de la secretaría de planeación departamental que recibirán la información primaria como insumo para la rendición de cuentas. Y Termina con la Publicación del informe de resultados de la audiencia pública de rendición de cuentas y de las preguntas sugeridas por la comunidad vía WEB, según los lineamientos de la ORDENANZA No. 008E de 2012, propiciando confianza con la comunidad y gobierno; mejorando espacios de participación ciudadana.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ACTUALIZACIÓN ELECTRÓNICA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD: Es un sitio virtual en internet que contiene información en texto, imágenes, audio o video sobre la entidad. En este lugar se pueden publicar los informes de gestión y de ejecución presupuestal, así mismo se puede informar sobre las múltiples decisiones o acciones que los servidores públicos han tomado o van a tomar. Es un espacio para comunicar las novedades de la entidad de manera rápida, directa y oportuna a los ciudadanos. Su carácter es permanente y para cumplir su objetivo debe estar actualizándose diariamente. “Es el espacio virtual multicanal integrado y multiplataforma a través del cual la entidad presta servicios de información, interacción, transacción, interoperabilidad y participación”.

CONSEJOS O ESPACIOS FORMALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Son todos aquellos espacios de participación ciudadana creados a partir de normas e instituciones formales que han abierto la posibilidad de participación y establecimiento de diálogo directo entre las entidades y los ciudadanos que los conforman. Por lo general son de carácter temático y estable a lo largo del tiempo.

DEFENSOR DEL CIUDADANO: Es aquella figura o persona a la que el ciudadano puede acudir para plantear, sin previa cita, un tema sobre el cual se quiere quejarse o sobre el cual quiere conocer más. Esta figura podrá acompañarse de una estrategia de visibilidad de su trabajo.

Un tablero de control con los compromisos y sus plazos de cumplimiento el cual pueda ser consultado por los interesados a través de la web.

ELABORACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: Es un documento periódico que contiene el grado de avance de cada una de las metas, fines, objetivos y actividades planificadas por la entidad en su Plan de Acción o su Plan de Desarrollo, así mismo contiene el grado de ejecución presupuestal logrado hasta el momento de elaboración del documento. Este tipo de documento debe publicarse como mínimo una vez cada semestre.

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA GOBIERNO DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISION	PAGINAS
	PR-PD-14	01	18/10/2017	2 de 7

ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS: La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos: 1. Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública. 2. Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión. 3. Incentivos a los servidores públicos y a los ciudadanos.

ENCUENTROS COMUNITARIOS CON ENTES TERRITORIALES: Estos espacios tienen un alcance mayor que las reuniones zonales, aunque mantienen el mismo espíritu. Se trata entonces de establecer una agenda de discusión mucho más amplia que involucre actores de un territorio que sea considerado una región. Otra diferencia sustancial es que los encuentros regionales también son mucho más abiertos en sus temáticas.

ENTREVISTAS CON LOS ACTORES: Este espacio da la posibilidad de establecer una relación directa con ciudadanos interesados en conocer unos temas específicos, se debe implementar una vez haya preguntas concretas para poder instaurar el diálogo sobre un tema en particular. Su aprovechamiento se obtendrá de la posibilidad de maximización del tiempo de los dialogantes a partir del conocimiento previo por las partes del cuestionario elaborado para tal fin.

ESPACIOS DE DIÁLOGO A TRAVÉS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: Son herramientas como chat, foros virtuales, video streaming, redes sociales, aplicaciones móviles que permiten establecer una comunicación y retroalimentación en tiempo real por medio del uso de las nuevas tecnologías de la información. Los resultados de las acciones de diálogo deben contar con mecanismos de seguimiento que permitan tanto a los ciudadanos participantes como a la entidad verificar los avances y el cumplimiento de compromisos. Para este mecanismo puede diseñarse un tablero de control con los compromisos y sus plazos de cumplimiento el cual pueda ser consultado por los interesados a través de la web.

FORO: Es una reunión pública en la cual diversas organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas deliberan e intercambian ideas y opiniones, para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de alguna entidad o sector.

INFORMES DE GESTIÓN: Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación y Gestión: Información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y la Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Gestión del Talento Humano. Eficiencia Administrativa. Gestión Financiera.

LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

MESA DE TRABAJO TEMÁTICA: A diferencia del foro, donde hay deliberación a partir de una temática, este espacio se relaciona con la posibilidad de establecer una metodología de taller colaborativo donde al final de la jornada se obtiene un producto que deberá ser tenido en cuenta por la entidad en su gestión.

 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS		
	CODIGO PR-PD-14	VERSION 01	FECHA DE EMISION 18/10/2017
			PAGINAS 3 de 7

METAS E INDICADORES DE GESTIÓN: Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.

OBSERVATORIOS CIUDADANOS: Son espacios creados desde entidades de carácter técnico, intersectorial y multidisciplinario, conformados en constante interacción con ciudadanos y organizaciones con el objetivo de realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a determinadas políticas o entidades a través de instrumentos propios, por lo general tienen un carácter permanente.

PLANES DE MEJORA: Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general).

SEGUIMIENTO Y CONTROL: La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento y verificación de la implementación de las estrategias de anticorrupción, de atención al ciudadano y control social, de las acciones y presentarán dos informes al año.

USO DE REDES SOCIALES: Son espacios virtuales que ofrecen diversas posibilidades para mantenerse en contacto y relacionarse de múltiples formas con los usuarios de la red. Son programas de computación que integran numerosas funciones que proporcionan interconectividad.

4. NORMATIVIDAD:

- Constitución Política de 1991.
- Ley 152 de 1.994: Plan de Desarrollo.
- Ley 489/98: Organización y funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 594 de 2000: General de Archivo. - Art. 11. Conformación archivos públicos - Art. 19. Soporte documental - Art. 21. Programas de gestión documental - Art. 27 Acceso y consulta de documentos.
- Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único. - Art. 34. Deberes de todo servidor público.
- Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas. - Art. 1. Definición veeduría ciudadana - Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana - Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana - Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana - Art. 22. Red de veedurías ciudadanas

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS			
	CODIGO PR-PD-14	VERSION 01	FECHA DE EMISION 18/10/2017	PAGINAS 4 de 7

- Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procedimientos administrativos. - Art. 8. Entrega de información.
- Decreto 3851 de 2 de noviembre de 2006. - Art. 1. Información oficial básica.
- Decreto 3851 de 2 de noviembre de 2006. - Art. 1. Información oficial básica.
- Decreto 028 de 10 de enero de 2008. - Art. 17. Presentación de metas de administración municipal y departamental - Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales - Art. 19. Informe de resultados - Art. 20. Consulta pública de resultado.
- Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo. - Art. 3. Principios de actuaciones administrativas - Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades - Art. 8. Deber de información al público.
- Decreto 2641 de 17 de diciembre de 2012.- Art. 1. Metodología estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano - Art. 2. Estándares para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012. - Art. 6. Temas prioritarios para avances en la masificación de la estrategia de gobierno en línea - Art. 7. Modelo de gobierno en línea.
- Decreto 2482 de 2012. - Art. 2. Objeto Modelo integrado de planeación y gestión - Art. 3. Políticas de desarrollo administrativo.
- Ley 1551 de 2012: Nuevo Régimen Municipal. Art. 29 relación con la ciudadanía, información y convocatorias PDM.
- Ley 1712 de 2014, Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública. - Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información.
- Ley 1474, Julio 12 de 2011, Estatuto Anticorrupción.- Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - Art. 74. Plan de acción de las entidades - Art. 78. Democratización de la administración pública.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

NUMERAL	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Definir equipo de profesionales de la Secretaría de Planeación departamental que recibirán la información primaria como insumo para la rendición de cuentas.	Oficina de Planeación	Acta

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca -- Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISION	PAGINAS
	PR-PD-14	01	18/10/2017	5 de 7

2	Definir temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre los cuales rendir cuentas.	Control Interno y Planeación	Temario
3	Solicitud de información a todas las unidades ejecutoras y entes descentralizados.	Secretaría de Planeación	Informes
4	Diseño de encuesta o formato de inscripción de preguntas en la página WEB.	Secretaría de Planeación y Sistemas	Encuesta
5	Recepcionar, revisar la información y solicitar ajustes si hubiese lugar a ello.	Secretaría de Planeación, Unidades Ejecutoras, Entes Descentralizados	Documento preliminar
6	Consolidación y preparación del informe de rendición de cuentas.	Secretaría de Planeación	Presentación
7	Definir el formato definitivo de encuesta de necesidades de información a la ciudadanía.	Secretaría de Planeación, Sistemas	Formato definitivo de encuesta.
8	Aprobación del lugar y definición de la fecha y hora para la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.	Secretaría de Planeación y Gobernador	Convocatoria
9	Preparación, revisión, aprobación y publicación del arte publicitario del proyecto mediante página web, redes sociales y medios de comunicación.	Secretaría de Planeación, Sistemas	Videos, informes
10	Grabación de video de invitación del señor gobernador a la audiencia pública de rendición de cuentas.	Secretaría de Planeación Coordinación Oficina de Prensa. Gobernador	video
11	Consolidación y actualización de la base de datos de los invitados a la audiencia pública de rendición de cuentas.	Secretaría de Planeación, protocolo	Comunicaciones enviadas
12	Envío del informe preliminar de rendición de cuentas para la revisión del señor gobernador, los secretarios de despacho y directores y/o gerentes, entes descentralizados.	Secretaría de Planeación, Unidades Ejecutoras, Entes Descentralizados	Acta Consejo de Gobierno. Informe de rendición de cuentas

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISION	PAGINAS
	PR-PD-14	01	18/10/2017	6 de 7

13	Redacción y envío de las invitaciones a los asistentes a la rendición pública de cuentas.	Secretaría de Planeación, protocolo	Invitaciones
14	Informe consolidado con los ajustes realizados.	Secretaría de Planeación, Unidades Ejecutoras, Entes Descentralizados	Informe de Rendición de Cuentas.
15	Publicación del informe en la página WEB de la gobernación de Arauca.	Secretaría de Planeación, Sistemas	Informe rendición de cuentas
16	Consolidar la presentación general- agenda del día para la audiencia.	Secretaría de Planeación, gobernador	Agenda
17	Preparación y coordinación de los aspectos logísticos para el desarrollo eficiente del evento.	Secretaría de Planeación, Unidades Ejecutoras, Entes Descentralizados	Reunión
18	Elaboración del informe de resultados de la audiencia pública de rendición de cuentas.	Secretaría de Planeación, Unidades Ejecutoras, Entes Descentralizados	Informe final
19	Publicación del informe de resultados de la audiencia pública de rendición de cuentas y de las preguntas sugeridas por la comunidad vía WEB.	Secretaría de Planeación, Sistemas	Informe

6. FLUJOGRAMA

El flujoograma hace parte de los anexos de este procedimiento.

7. ANEXOS

No.	Nombre	Código
1	Flujoograma	

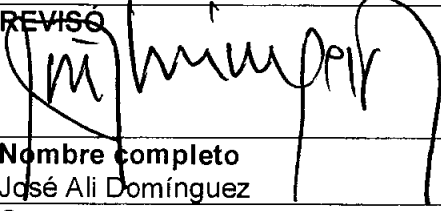
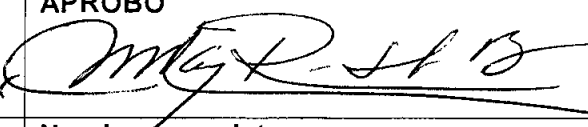
"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS			
	CODIGO PR-PD-14	VERSION 01	FECHA DE EMISION 18/10/2017	PAGINAS 7 de 7

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 1 18-10-2017	Se crea el Procedimiento Rendición de cuentas, en el SGC.

REVISÓ 	APROBÓ 
Nombre completo José Ali Domínguez	Nombre completo: Mary Roció Herrera Bernal
Cargo: Líder del Proceso Planeación	Cargo: Representante de la Dirección
Fecha: 18-10-2017	Fecha: 18-10-2017

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

ANEXO 1
PR-PD-14 V.01

PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS

